



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 11 de Agosto de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 874/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00020697-7/2023, la Resolución Presidencia N° 694/23, el Dictamen Jurídico DGAJ DICDGAJ1 N° 12181/23, Resolución CM N° 1046/11, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Gabriela Inés Fernández, Secretaria de Primera Instancia en la Secretaria de Administración General y Presupuesto, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 694/23.

Que a la Dra. Fernandez, mediante la citada Resolución se le concedió licencia sin goce de haberes a partir del día 24 de junio de 2023 y mientras dure la actividad político partidaria en cuestión.

Que atento al dictamen jurídico DGAJ DICDGAJ1 N° 12181/23, la Dra. Fernandez solicita la finalización de la referida licencia a partir del día 02 de agosto de 2023 inclusive.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para dar por finalizada la referida licencia a partir del día 02 de agosto de 2023 inclusive.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Art. 1º: Dar por finalizada a la Dra. Gabriela Inés Fernández, Secretaria de Primera Instancia en la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 694/23 conforme el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 02 de agosto de 2023 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, - a fin de notificar a Gabriela Inés Fernandez-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 874/2023**